

13 JUL. 2011

RESOLUCION N°

000735
"Por medio de la cual se concede permiso laboral remunerado al servidor público MARCOS ANTONIO GUZMAN BETTIN".

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente.

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público **MARCOS ANTONIO GUZMAN BETTIN**, Profesional Universitario, adscrito a la Rectoría, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79381051, ha solicitado permiso laboral remunerado, a la señora Rectora, durante los días 13, 14 y 15 de julio de 2011 con el fin de adelantar diligencias de carácter personal en la ciudad de Montería.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector (a), señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al servidor público, **MARCOS ANTONIO GUZMAN BETTIN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79381051, Profesional Universitario adscrito a la Rectoría, durante los días 13, 14 y 15 de julio del año en curso con el fin de adelantar diligencias de carácter personal en la ciudad de Montería.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la Rectoría y al Departamento de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (E)

